



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 15 de julio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “Adriano Care” o “la Sociedad”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EXTENSIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN – ACUERDO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INVERSIÓN

Por medio de la presente se comunica la extensión del Periodo de Inversión de la Sociedad por un plazo adicional de doce (12) meses, circunstancia prevista en el propio Acuerdo de Gestión Estratégica e Inversión de fecha 4 de junio de 2019, detallado en el apartado 2.6 del Documento Informativo de Incorporación de Adriano al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity publicado en el mes de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Azora Capital, S.L. (representada por D. Carlos María Fernández de Araoz Gómez-Acebo y D. Francisco Javier Picón García de Leániz)
Sociedad Gestora de Adriano Care SOCIMI, S.A.